

Pitalito, 20 de agosto de 2025

Ingeniera

LEIDY TATIANA AVILEZ MORA

Gerente

EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO S.A.S E.S.P.

Acevedo-Huila

Asunto: PROPUESTA PARA CARACTERIZACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO PSMV DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.

Reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta su invitación para cotizar, mediante la presente tengo el gusto de ofertar nuestros servicios conforme se detallan en el anexo técnico-económico.

Estaré atento a su respuesta y con el mayor de los gustos para servirle.

Atentamente,

Nombre completo del proponente: AMBILAB S.A.S.

Dirección: Calle 1 A No. 4-50, Barrio Trinidad, Pitalito-Huila

NIT: 900.813.726-2

Teléfono celular: 3204887265

Correo Electrónico: comercial@ambilab.co; gerencia@ambilab.co

Cordialmente,



OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERÓN

Representante Legal

CC. No. 83.043.147 de Pitalito-Huila

ALCANCE Y REFERENCIAS NORMATIVAS

Considerando las múltiples necesidades del Municipio de Acevedo y las funciones que corresponden a EMPACEVEDO SAS ESP, en materia de conservación, protección y recuperación ambiental y en especial velar por el cumplimiento de la normatividad vigente, en la que se regula el uso y aprovechamiento racional del recurso hídrico y propender por la calidad y la cantidad del mismo para los diferentes usos y en especial el consumo humano; este recurso debe conservar las características necesarias para estas actividades conservando su estado. Debido a esto, se hace necesario realizar el monitoreo y caracterización de aguas tanto de la fuente receptora como de las aguas residuales en los diferentes vertimientos del Municipio de Acevedo sector urbano, registrados en la CAM; Según ley 99 de 1993 que reorganizó el SINA y sus decretos 3100 de 2003 y 3440 de 2004 que reglamentó los PSMV, y que de acuerdo a las actividades registradas en este se debe cada año hacer esta labor, y dar inicio al cumplimiento la resolución 631 de 2015 que establece los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos a cuerpos de aguas superficiales o los sistemas de alcantarillados públicos.

Con el fin de obtener información concerniente a la calidad del vertimiento de las Aguas Residuales vertidas al río Suaza y de la fuente receptora aguas arriba y aguas abajo del Municipio, y con el fin de establecer grado de afectación ocasionado por dichos vertimientos, se presenta una propuesta para la realización de Estudios de Calidad de los Vertimientos de San Adolfo, San Marcos y Casco Urbano de Acevedo y de su Fuente Receptora en Función del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV.

Esta propuesta contempla la ejecución de actividades técnicas y de laboratorio orientadas al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, específicamente en lo referente al reporte de indicadores ambientales y cálculo de la tasa retributiva por vertimientos en cuerpos de agua. Asimismo, se articula con los objetivos definidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobado para EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P., el cual exige la realización de monitoreos anuales de los puntos de vertimiento y su fuente receptora para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

SOLUCIONES AGROAMBIENTALES

OBJETIVOS

GENERAL

Conducir estudios de calidad de los vertimientos de los centros poblados de San Adolfo, San Marcos y Casco Urbano de Acevedo y de su fuente receptora en función del plan de saneamiento y manejo de vertimientos – PSM del municipio de Acevedo-Huila.

ESPECÍFICOS

Realizar el monitoreo físico-químico y microbiológico de las aguas residuales vertidas en el Centro Poblado San Adolfo, Centro Poblado San Marcos y Casco Urbano del Municipio de Acevedo.

Evaluar la calidad del agua del río Suaza como fuente receptora en dos puntos estratégicos por cada vertimiento; un punto aguas arriba (sin influencia del vertimiento) y un punto aguas abajo (con influencia del vertimiento).

Reportar los parámetros exigidos por el artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015 para vertimientos puntuales incluyendo, pero no limitándose a: DBO₅, DQO, SST, grasas y aceites, pH, temperatura, coliformes fecales y totales, entre otros que determine el PSMV o la autoridad ambiental CAM.

Generar los insumos técnicos para el reporte anual a la CAM, como son los indicadores de calidad del vertimiento, aportes de carga contaminante, estimación de la tasa retributiva por vertimientos y evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad del río Suaza y su relación con el río Magdalena

LAB
SOLUCIONES AGROAMBIENTALES

METODOLOGÍA PARA ABORDAR LOS ESTUDIOS

Fase 1: Planificación y Reconocimiento de Campo

- Verificación de accesibilidad y seguridad en cada uno de los seis puntos de muestreo (3 vertimientos + 3 pares de puntos en el río Suaza).
- Coordinación logística con EMPACEVEDO para identificación de coordenadas GPS y condiciones operativas.
- Elaboración del Plan de Muestreo con cronograma, tiempos y rutas.
- Adecuación de puntos de vertimiento para la óptima ejecución de actividades de muestreo.

Fase 2: Toma de Muestras y Medición *in situ*

- La toma de muestras se realizará bajo protocolos establecidos en la Guía Técnica Colombiana definida por el IDEAM.
- Parámetros *in situ*: temperatura, pH, conductividad, oxígeno disuelto, turbidez.
- Se utilizarán envases esterilizados y preservación en frío ($<4^{\circ}\text{C}$), garantizando la cadena de custodia.
- Se incluirán duplicados, blancos de campo y muestras ciegas para control de calidad.

Fase 3: Análisis de Laboratorio

- Asegurar que el laboratorio encargado esté acreditado por el IDEAM bajo la NTC ISO/IEC 17025, garantizando la validez y confiabilidad de los resultados analíticos. El laboratorio acreditado por el IDEAM realizará los análisis de acuerdo a métodos EPA, APHA, Standard Methods u otras normas aceptadas.
- Parámetros analizados:
- Aguas residuales: aquellas referidas en el artículo 8 de la Resolución 0631 de 2015 para vertimientos cuya carga contaminante se encuentre en un valor $<625 \text{ kg.día}^{-1} \text{ DBO}_5$.
- Río Suaza (fuente receptora): los mismos parámetros, además de OD y parámetros de control de calidad del agua.

Fase 4: Procesamiento de Resultados y Cálculos Ambientales

- Comparación de resultados contra límites permisibles del Decreto 1076 de 2015.
- Cálculo de carga contaminante: $Q \times C$ (caudal x concentración) para estimar la tasa retributiva.
- Análisis de cumplimiento de objetivos de calidad del río Suaza y del río Magdalena, según los usos establecidos en los POT y POMCA pertinentes.

Fase 5: Elaboración y Entrega de Informe Técnico

- Informe técnico estructurado según requerimientos de la CAM y el PSMV.
- Incluirá:
 - Mapas de localización de puntos de muestreo
 - Fotografías de campo
 - Certificados de análisis
 - Interpretación de resultados
 - Conclusiones y recomendaciones
- el documento será entregado en formato físico y digital para su presentación oficial ante la autoridad ambiental CAM.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- La campaña de monitoreo se desarrollará en temporada seca o de aguas bajas, para reflejar condiciones críticas del sistema.
- Todo el personal de campo contará con los EPP necesarios y se acatarán las normas de bioseguridad vigentes.
- se garantizará la trazabilidad completa del proceso mediante el diligenciamiento de bitácoras de campo y registros fotográficos.

LAB
SOLUCIONES AGROAMBIENTALES

CRONOGRAMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

A continuación, se presenta un cronograma de ejecución para 2 meses (8 semanas) para la propuesta de estudios de calidad de vertimientos y de la fuente receptora, estructurado por fases y actividades clave. Este cronograma está diseñado para cumplir de forma eficiente y oportuna los objetivos de la propuesta, garantizando el cumplimiento del PSMV y de la normatividad ambiental vigente.

Semana	Fase / Actividad	Responsable
1	- Reunión de apertura con EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P.- Revisión de puntos de muestreo y logística de acceso	Coordinador del Proyecto
1 – 2	- Reconocimiento de campo- Elaboración del Plan de Muestreo y cadena de custodia- Coordinación con laboratorio acreditado IDEAM- Adecuación de puntos de vertimiento	Equipo Técnico y Logístico
2 – 3	- Toma de muestras en los 6 puntos (3 vertimientos + 3 pares en el río Suaza)	Equipo de Campo
3 – 5	- Análisis de laboratorio (físico-químico y microbiológico)- Control de calidad de resultados	Laboratorio acreditado IDEAM
5 – 6	- Procesamiento de resultados- Cálculo de carga contaminante y tasa retributiva	Especialista Ambiental
6 – 7	- Redacción de informe técnico- Elaboración de anexos, mapas y fichas de resultados	Equipo Técnico
7 – 8	- Revisión interna del informe- Entrega de informe preliminar a EMPACEVEDO- Ajustes según observaciones	Coordinador del Proyecto
8	- Entrega final del informe a EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P. y presentación para CAM	Dirección Técnica

SOLUCIONES AGROAMBIENTALES

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

No.	Cargo	Meses	H-Mes	Vr. Mensual	Vr. Parcial
1	GASTOS DE PERSONAL				
1.1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO				
1.1.1	Director del proyecto (Ingeniero Ambiental)	2	1	5.500.000	11.000.000
1.1.2	Personal no calificado para el apoyo del personal de laboratorio	1	2	1.750.000	3.500.000
1.1.3	Profesional Ingeniería Ambiental Empacevedo)	2	1	2.000.000	4.000.000
	TOTAL PERSONAL				18.500.000
No.	Costos Directos	Und.	Cant.	Vr. Unitario	Vr. Parcial
2	SERVICIOS GENERALES				
2.1	Adecuación de cada sitio de descole de los vertimientos (centro poblado San Adolfo, corregimiento de San marcos y el casco urbano de Acevedo	Und	1	6.000.000	6.000.000
2.2	Toma de muestras en cada punto de vertimiento por un laboratorio Acreditado por el IDEAM (centro poblado San Adolfo, corregimiento de santos marcos y el casco urbano de Acevedo)	Und	1	7.500.000	7.500.000
2.3	Toma de muestra 1 vertimiento en el centro poblado San Adolfo				
	Toma de muestra 1 vertimiento el corregimiento de San marcos.				
	Toma de muestra 1 vertimiento en el casco urbano de Acevedo.				
2.4	Análisis físico, químico y microbiológico por un laboratorio Acreditado por el IDEAM de los vertimientos generados en el municipio de	Und	1	9.000.000	9.000.000

	Acevedo				
	Muestra de 1 vertimiento en el centro poblado San Adolfo				
	Muestra de 1 vertimiento el corregimiento de San marcos.				
	Muestra de 1 vertimiento en el casco urbano de Acevedo.				
2.5	Toma de muestra en la fuente receptora del vertimiento por un laboratorio Acreditado por el IDEAM.	Und	1	15.000.000	15.000.000
	Toma de muestra en la fuente receptora aguas arriba y aguas abajo del punto de vertimientos del centro poblado San Adolfo.				
	Toma de muestra en la fuente receptora aguas arriba y aguas abajo del punto vertimiento del corregimiento de San marcos.				
	Toma de muestra en la fuente receptora aguas arriba y aguas abajo del punto vertimiento del casco urbano de Acevedo.				
2.6	Análisis físico, químico y microbiológico por un laboratorio Acreditado por el IDEAM de muestra en la fuente receptora del vertimiento.	Und	1	18.000.000	18.000.000
	Muestra en la fuente receptora aguas arriba y aguas abajo del punto de vertimientos del centro poblado San Adolfo.				
	Muestra en la fuente receptora aguas arriba y aguas abajo del punto vertimiento del corregimiento de San marcos.				
	Muestra en la fuente receptora aguas arriba y aguas abajo del punto vertimiento del casco urbano de Acevedo.				
2.7	Transporte y envió de las muestras al laboratorio acreditado por el IDEAM	Und	1	4.000.000	4.000.000

2.8	Índice de calidad de agua de la fuente receptora	Und	1	3.000.000	3.000.000
	1 vertimiento en el centro poblado San Adolfo				
	1 vertimiento el corregimiento de San marcos.				
	1 vertimiento en el casco urbano de Acevedo				
2.9	Informe Análisis de las muestras de laboratorio y comparación con la norma de vertimiento.	Und	1	3.000.000	3.000.000
SUBTOTAL SERVICIOS GENERALES					65.500.000
COSTO TOTAL (GASTOS PERSONAL + SERVICIOS GENERALES)					84.000.000

VALIDEZ DE LA OFERTA ECONÓMICA: 60 días.

VALOR TOTAL: Son (\$80.000.000) OCHENTA MILLONES DE PESOS MLC. Este valor incluye todos los impuestos y deducciones que deberán ser considerados al momento de establecer el tipo de contratación.

FORMA DE PAGO: Se realizarán mediante pagos parciales según avance de actividades.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 2 meses.

Atentamente,



OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERÓN
Representante Legal
CC. No. 83.043.147 de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2025 - 11:55:59
Recibo No. S001810174, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UcgPMEFB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AMBILAB SAS
Nit : 900813726-2
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 264619
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 1A NO. 4 50 - Trinidad
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : gerencia@ambilab.co
Teléfono comercial 1 : 3204887265
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 1A NO. 4 50 - Trinidad
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@ambilab.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Pitalito, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015, con el No. 39760 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AMBILAB SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios ambientales en la matriz agua: Análisis fisicoquímicos, biológicos y microbiológicos, análisis de la calidad del agua para diferentes usos (consumo humano y doméstico, industrial, agrícola, pecuario,



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2025 - 11:55:59
Recibo No. S001810174, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UcgPMEmFB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estético, recreacional y acuicultura), muestreo de aguas, aforo de caudales de vertimientos, caracterización de aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas residuales domésticas e industriales, interpretación de resultados en los campos ambiental, limnológico, químico o legal. Matriz suelo: Análisis físicoquímicos, biológicos y microbiológicos. Matriz aire; análisis de calidad del aire y ruido. Servicios ambientales en estudios: De impacto ambiental, planes de manejo ambiental, diagnóstico de ambiental de alternativas, caracterización de la biodiversidad (flora y fauna), prospección ambiental y demás estudios técnicos ambientales, y apoyo a proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Servicios de asesoría y consultoría técnica especializada. Ingeniería ambiental: Diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua potable (ptap), diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua residual (ptar), diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales (star), diseño y construcción de escombreras, rellenos sanitarios, acueductos, biodigestores y otras instalaciones con tecnología ambiental. Trámites ante la autoridad ambiental (aa). Comercialización de maquinaria, equipos, softwares, materiales, insumos y reactivos químicos de tecnologías innovadoras para servicios ambientales, así como la importación y exportación de los mismos. Así mismo, la empresa realizará cualquier actividad civil comercial lícita relacionada con la producción y comercialización de maquinaria, equipos e insumos agrícolas y pecuarios, producción y comercialización de productos agrícolas y pecuarios en fresco y transformados, transformación agroindustrial de productos y subproductos, prestación de asistencia y asesoría técnica agropecuaria así como la importación y exportación de maquinaria equipos e insumos y productos agropecuarios, y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras, etc., Licitas. Paragrafo.- Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2025 - 11:55:59
Recibo No. S001810174, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UcgPMEmFB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien no tendrá suplentes, designado para un término de cinco años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.-La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2015 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2015 con el No. 39760 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON	C.C. No. 83.043.147

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/08/2025 - 11:55:59
Recibo No. S001810174, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UcgPMEFB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7120
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4664 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$789.281.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7120.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 2790 del 06 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,
METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004; y el artículo 2.2.8.10.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1708 del 4 de septiembre de 2018, la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015, Resolución N°0104 del 28 de enero de 2022 del IDEAM,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°2597 del 31 de octubre de 2017, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM otorgó la acreditación para producir información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2 con domicilio en la Calle 1A N°4 – 50, en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005, por un término de 4 años.

Que mediante la Resolución N°0388 del 07 de mayo de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2.

Que el 31 de marzo de 2021, mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20219910018062, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM recibió por parte de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, el formulario de solicitud de evaluación para la renovación de la acreditación, ante este Instituto.

Que mediante Auto de Inicio N°0055 del 8 de junio de 2021, el cual reposa en el radicado N°20216010009241, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, inició el trámite de renovación de la acreditación, para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2 con domicilio en la Calle 1A N°4 – 50, en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017

Que mediante oficio con radicado N°20216010014231 del 1 de julio de 2021, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, la cotización y orden de consignación o pago para la visita de evaluación para la renovación de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado N°20219910065522 del 26 de noviembre de 2021, la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, solicitó ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el acogimiento a la Resolución No. 651 del 18 de agosto de 2020.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 2790 del 06 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**”

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante oficio con radicado N°20216010028011 del 2 de diciembre de 2021, dio respuesta a la solicitud realizada por la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, con radicado N°20219910065522 del 26 de noviembre de 2021.

Que mediante comunicación electrónica con radicado N°20229910000612 del 4 de enero de 2022, de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, remitió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM el recibo de pago correspondiente a la visita de evaluación para la renovación de la acreditación.

Que mediante oficio con radicado N°20229910001862 del 6 de enero de 2022, la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, solicitó ante el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, nuevamente el acogimiento a la Resolución No. 651 del 18 de agosto de 2020.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante oficio con radicado N°20226010002591 del 14 de enero de 2022, dio respuesta a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, indicando la procedencia de la solicitud de acogimiento a la Resolución No. 651 del 18 de agosto de 2020.

Que 4 de mayo de 2022 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20226010064121 del 12 de mayo de 2022, envió a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, la confirmación de las fechas para la realización de la visita de evaluación para la renovación de la acreditación.

Que el 2 de junio de 2022 mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20226010075471 del 02 de junio de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, los documentos plan y cronograma para la visita de evaluación para la renovación de la acreditación.

Que la visita de evaluación para la renovación de la acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, se llevó a cabo del 22 al 24 de junio de 2022, tal y como se advierte en los registros que obran en el expediente N° 202160100100400023E, perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales.

Que durante la visita de evaluación para la renovación de la acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, se aclaró y modificó el nombre y/o el método para las siguientes variables y por tanto serán tenidas en cuenta dentro del alcance del presente Acto Administrativo:

MATRIZ	VARIABLE DE RENOVACIÓN	
	Cambiar de:	Cambiar por:
AGUA	1. Toma de muestra simple: pH (SM 4500-H+ B), Conductividad eléctrica (SM 2510 B), Temperatura (SM 2550 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888 -18 Método C), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Caudal (Volumétrico, Micromolinet).	1. Toma de muestra simple: Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. pH (SM 4500-H+ B), Conductividad eléctrica (SM 2510 B), Temperatura (SM 2550 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888 -18 Método C), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Caudal (Volumétrico, Micromolinet).
	2. Toma de muestra compuesta: pH (SM 4500-H+ B), Conductividad eléctrica (SM 2510 B), Temperatura (SM 2550 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888 -18 Método C), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Caudal (Volumétrico).	2. Toma de muestra compuesta: Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. pH (SM 4500-H+ B), Conductividad eléctrica (SM 2510 B), Temperatura (SM 2550 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888 -18 Método C), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Caudal (Volumétrico).



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 2790 del 06 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**”

MATRIZ	VARIABLE DE RENOVACIÓN	
	Cambiar de:	Cambiar por:
	3. Toma de muestra Integrada en Cuerpo Lótico: pH (SM 4500-H+ B), Conductividad eléctrica (SM 2510 B), Temperatura (SM 2550 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888 -18 Método C), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Caudal (Volumétrico, Micromolinetete).	3. Toma de muestra Integrada en Cuerpo Lótico: Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. pH (SM 4500-H+ B), Conductividad eléctrica (SM 2510 B), Temperatura (SM 2550 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888 -18 Método C), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Caudal (Volumétrico, Micromolinetete).

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió el informe de evaluación *In Situ* correspondiente a la visita de evaluación para la renovación de la acreditación a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20226010085391 del 30 de junio de 2022.

Que el 5 de julio de 2022, la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20229910120942 del 5 de julio de 2022, envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, el plan de acciones correctivas para revisión y retroalimentación.

Que el 11 de julio de 2022 mediante comunicación electrónica archivada con radicado N°20229910120942 del 5 de julio de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, envió a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, el plan de acciones correctivas revisado por el equipo evaluador.

Que el 03 de octubre de 2022 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, recibió por parte de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, las evidencias para el cierre de las no conformidades de la visita de evaluación para la renovación de la acreditación ante este Instituto mediante el radicado N°20229910180642 del 4 de octubre de 2022.

Que el 15 de octubre de 2022 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, emitió el informe de revisión de acciones correctivas para el trámite de renovación de la acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, mediante comunicación electrónica con radicado N°20226010140881 del 15 de octubre de 2022.

Que, luego de verificadas las acciones correctivas para el cierre de las no conformidades de la visita de evaluación para la renovación de la acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, pudo comprobar que, para las siguientes variables, hay conformidad, según lo establecido en el informe con radicado N°20226010140881 del 15 de octubre de 2022.:

VARIABLES DE RENOVACIÓN

MATRIZ AGUA

Variable / Método

1. Toma de muestra simple: Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. pH (SM 4500-H+ B), Conductividad eléctrica (SM 2510 B), Temperatura (SM 2550 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888 -18 Método C), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Caudal (Volumétrico, Micromolinetete).
2. Toma de muestra compuesta: Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. pH (SM 4500-H+ B), Conductividad eléctrica (SM 2510 B), Temperatura (SM 2550 B), Oxígeno Disuelto (ASTM D888-18 Método C), Sólidos Sedimentables (SM 2540 F), Caudal (Volumétrico).



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 2790 del 06 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**”

3. **Toma de muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH** (SM 4500-H+ B), **Conductividad eléctrica** (SM 2510 B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888 -18 Método C), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal** (Volumétrico, Micromolinete).

MATRIZ SUELO

Variable / Método

1. **Textura:** NTC 6299: 2018-11-21, Calidad del suelo. Determinación de la textura por Bouyoucos
2. **pH:** NTC 5264:2018-10-17, Calidad del suelo. Determinación del pH
3. **Toma de Muestra:** NTC 4113-1:1997-07-23, Gestión Ambiental. Calidad del Suelo, Muestreo. Guía para el diseño de programas de muestreo.

Que mediante comunicación electrónica con radicado N°286 del 27 de octubre de 2022, la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, allegó al IDEAM los resultados de las pruebas de evaluación de desempeño para las variables, presentadas con el proveedor PHENOVA: Estudio: R31748, con vigencia al 17 de noviembre de 2022 y Estudio: WP1021, con vigencia al 25 de noviembre de 2022; y con el proveedor WEPAL: Ronda: 2021.4, con vigencia al 19 de enero de 2023.

Que, así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, emitir un acto administrativo con el objetivo de renovar la acreditación a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017.

Que finalmente y según la información remitida, la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, cumplió con todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0268 del 6 de marzo 2015, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para el otorgamiento de la acreditación solicitada

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de acreditación de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el expediente N°202160100100400023E

FUNDAMENTOS LEGALES

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

EN RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que mediante el título I de la Resolución No. 0268 de 2015, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 2790 del 06 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**”

laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0268 de 2015, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el acto administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que se hace necesario señalar, que para el otorgamiento de la acreditación el Organismo Evaluador de la Conformidad, deberá presentar ante el Instituto la prueba de desempeño con un puntaje satisfactorio.

COMPETENCIA LEGAL

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, cumple sus competencias de conformidad con los principios constitucionales de función administrativa de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de conformidad con lo estipulado en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Que con fundamento en este mandato, y en su condición de Entidad Estatal, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, debe dar plena aplicación, en el desarrollo de sus funciones, al derecho fundamental del debido proceso.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que es así, como en desarrollo de esta competencia el Instituto de Hidrología, Meteorología, y Estudios Ambientales – IDEAM, expidió la Resolución N°0268 del 11 de marzo de 2015, “Por la cual se modifica la Resolución N°176 de 2003 y 1754 de 2008, y se establecen los requisitos y el procedimiento de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad en matrices ambientales, bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 en Colombia”.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 2790 del 06 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**”

Que mediante el Decreto 1708 del 4 de septiembre de 2018, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, nombró a la doctora YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.077.790, en el empleo de Directora General de Entidad Descentralizada, Código 0015, Grado 23, de la planta del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, a partir del día 23 de julio de 2018.

Que el IDEAM expidió la resolución N°0104 del 28 de Enero de 2022 “*Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones*”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Renovar el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes y de carácter oficial, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, con domicilio en la Calle 1A N°4 – 50, en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, para las siguientes variables, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017:

MATRIZ AGUA

Variable / Método

1. **Toma de muestra simple:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH** (SM 4500-H+ B), **Conductividad eléctrica** (SM 2510 B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888 -18 Método C), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal** (Volumétrico, Micromolinete).
2. **Toma de muestra compuesta:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH** (SM 4500-H+ B), **Conductividad eléctrica** (SM 2510 B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888 -18 Método C), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal** (Volumétrico).
3. **Toma de muestra Integrada en Cuerpo Lótico:** Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua. IDEAM. INVEMAR 2021. **pH** (SM 4500-H+ B), **Conductividad eléctrica** (SM 2510 B), **Temperatura** (SM 2550 B), **Oxígeno Disuelto** (ASTM D888 -18 Método C), **Sólidos Sedimentables** (SM 2540 F), **Caudal** (Volumétrico, Micromolinete).

MATRIZ SUELO

Variable / Método

1. **Textura:** NTC 6299: 2018-11-21, Calidad del suelo. Determinación de la textura por Bouyoucos
2. **pH:** NTC 5264:2018-10-17, Calidad del suelo. Determinación del pH
3. **Toma de Muestra:** NTC 4113-1:1997-07-23, Gestión Ambiental. Calidad del Suelo, Muestreo. Guía para el diseño de programas de muestreo.

Artículo 2. La acreditación que se otorga a través del presente Acto Administrativo no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en el informe y en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, deberá cumplir y mantener las condiciones bajo las cuales obtuvo la acreditación.

Artículo 3. La sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes anualmente conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique),



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 2790 del 06 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**”

descrito en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la política de Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Art. 78 de la Resolución No. 104 de 2022.

Artículo 4. La sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, beneficiario de la presente acreditación, podrá solicitar al Instituto, ampliación de su alcance dentro de los siguientes treinta y seis (36) meses de haber sido otorgada su acreditación y su procedencia será evaluada de acuerdo con lo establecido en los parágrafos 1 y 2 del artículo 46 de la resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

Artículo 5. Para efectos de seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, hará una visita de verificación in situ a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, deberá solicitar la visita de seguimiento durante los meses doce (12) a catorce (14) de haberse otorgado la acreditación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 41 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

Artículo 6. La sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, beneficiario de la presente Resolución de continuar interesado en la acreditación deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del acto administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

Artículo 7. En caso de que la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, no cumpla con los términos y condiciones que se relacionan en la presente Resolución el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, dará por terminada mediante acto administrativo la acreditación otorgada.

Artículo 8. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

Artículo 9. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

Artículo 10. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar personalmente, por aviso o electrónicamente, cuando a ello hubiere lugar, el contenido del presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la sociedad **AMBILAB S.A.S.**, identificada con NIT 900.813.726-2 con domicilio en la Calle 1A N°4 – 50, en el municipio de Pitalito, departamento del Huila, de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 11. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Directora del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 2790 del 06 de diciembre de 2022

“Por la cual se renueva la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables a la sociedad **AMBILAB S.A.S.**”

Artículo 12. La vigencia del presente acto administrativo será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por: GONZALEZ
HERNANDEZ YOLANDA
Fecha y hora: 06.12.2022 20:39:25

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Vanessa Cuarán Anacona	Contratista - Grupo de Acreditación.	
Revisó	Juan Manuel Zambrano V.	Contratista – Grupo de Acreditación	
Revisó	Silvia Vanessa Barrera L	Abogada- Grupo de Acreditación	
Aprobó	Leonardo Alfredo Pineda Pardo	Coordinador - Grupo de Acreditación	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica.	
Expediente	202160100100400023E		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			

Radicado N°2022601-A-00035



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

EMPACEVEDO SAS ESP

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VALBUENA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CALDERON	NOMBRES OSCAR EDUARDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 83043147	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO 83041306982 D.M. 53		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 13 MES 04 AÑO 1.993 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO PITALITO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 1A No. 4-50 PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO PITALITO TELÉFONO 3204887265 EMAIL gerencia@ambilab.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER AGROPECUARIO			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1	MES 12	AÑO 1.998	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		INGENIERIA AGRONÓMICA	12	2003	25209194447CND
ES	2	X		INGENIERIA AMBIENTAL	7	2011	
MG	4	X		SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN	12	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES			X			X	X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD AMBILAB SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO PITALITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@ambilab.co	
TELÉFONOS 3204887265	FECHA DE INGRESO DÍA 30 MES 01 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR TÉCNICO	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN CALLE 1 A No. 4-50	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNAD	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO PITALITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD pitalito@unad.edu.co	
TELÉFONOS 8362200	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 08 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO DOCENTE TC	DEPENDENCIA ECAPMA	DIRECCIÓN PITALITO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pitalito, 25 de Agosto de 2025


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

83041306982

VALBUENA CALDERON
OSCAR EDUARDO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2013	31 - DIC. 2023	31 - DIC. 2033

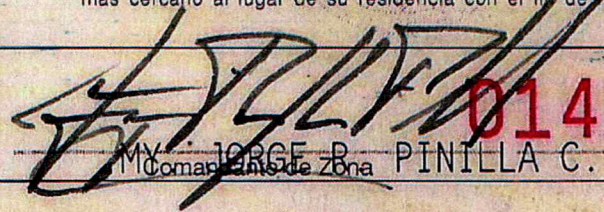
PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 14 MAY 2001



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


0142606
Comandante de Zona PINILLA C.

DIAN

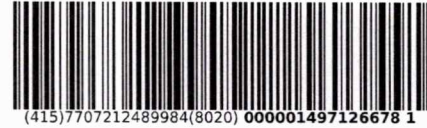
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14971266781



(415)7707212489984(8020) 000001497126678 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 3 7 2 6

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AMBILAB SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

40. Ciudad/Municipio

Pitalito

5 5 1

41. Dirección principal

CL 1 A 4 50

42. Correo electrónico

polisarroyo1188@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 8 8 7 2 6 5

45. Teléfono 2

6 0 8 8 3 6 1 4 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

1

7 1 2 0

2 0 1 5 0 1 2 8

4 6 5 9

2 0 1 5 0 1 2 8

4 6 6 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALBUENA CALDERON OSCAR EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14971266781



(415)7707212489984(8020) 000001497126678 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 3 7 2 6 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 1 2 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 1 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 6 4 6 1 9	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 5 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	2 0 1 5 0 1 2 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 1 2 8		-
2	8 1	2 0 1 5 0 1 3 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14971266781



(415)7707212489984(8020) 000001497126678 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 1 3 7 2 6 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 1 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 3 0 4 3 1 4 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VALBUENA	105. Segundo apellido CALDERON	106. Primer nombre OSCAR
107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 4 de 5 Hoja 4		
			4. Número de formulario 14971266781		
			 (415)7707212489984(8020) 000001497126678 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 3 7 2 6 2		2	Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 8 3 0 4 3 1 4 7		113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9
115. Primer apellido VALBUENA		116. Segundo apellido CALDERON		117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres EDUARDO
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 0 1 2 8	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

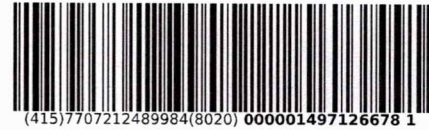
001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14971266781



(415)7707212489984(8020) 000001497126678 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 1 3 7 2 6 2

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido		130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido		142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 7 6 2 7 6			2 0 5 5 2 2 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido		154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ARROYO	BETANCOURT		LILIANA	PAOLA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 5 0 8 1 3			



San Agustín ESP

RESPONSABILIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

CERTIFICACIONES

CODIGO FT - 001
VERSION 01
01 / 01 / 2019
Página 1 de 2

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SAN AGUSTÍN E.S.P.**

CERTIFICA

Que la empresa, **AMBILAB SAS** identificado con Nit. 900813726-2, representada legalmente por **OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 83.043.147, de Pitalito Huila, presto sus servicios cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – SAN AGUSTÍN E.S.P., de conformidad con el siguiente detalle:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 058 DE 2021	REALIZAR ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA POTABLE A FAVOR DE SAN AGUSTÍN E.S.P., EN LOS DIFERENTES PUNTOS DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA.	\$ 5.036.080,00	21/09/2021	27/12/2021
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 016 DE 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA REALIZAR LA TOMA Y ANALISIS DE MUESTRAS DE AGUA POTABLE Y AGUA SUPERFICIAL	\$12.128.480.00	14/01/2022	30/06/2022.

Calle 2 No. 9-10. Tel. (098) 8373210 San Agustín-Huila.

E-mail: contactenos@sanagustinesp.gov.co

"Responsabilidad al servicio de la comunidad"



San Agustín ESP

RESPONSABILIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

CERTIFICACIONES

CODIGO FT - 001
VERSION 01
01 / 01 / 2019
Página 2 de 2

	PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN AGUSTIN E.S.P			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 031 DE 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO PARA MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA POTABLE, AGUA SUPERFICIAL Y AGUA RESIDUAL.	\$25.771.354.00	06/07/2022	26/12/2022

Certificación que se expide a solicitud del interesado en San Agustín Huila, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


NEILA FERNANDA RIVERA BRAVO
Gerente - San Agustín E.S.P.

Proyecto - ^{18C} Lusángela Becerra - Apoyo Oficina Jurídica.

Revisó - Diana Marcela Dueño Basto - Asesora jurídica en su texto legal



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"
PITALITO - HUILA
CALLE 3ª SUR N° 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04
NIT: 8-91180134-2



RADICADO:
2024CS000988-1
FECHA: 2024-03-11

2024COR00000969

**LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO,**

CERTIFICA:

Que la empresa **AMBILAB S.A.S.**, identificada con el Nit No. 900.813.726 - 2, representada legalmente por el Señor **OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.043.147 expedida en Pitalito (Huila); contrató con la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila así:

CONTRATO Y FECHA	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
114 del 07 de Junio de 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE LABORATORIO SOBRE AGUA POTABLE Y VERTIMIENTOS LÍQUIDOS EN LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	\$18.628.260	20/06/2023	20/12/2023

El anterior contrato fue prestado de forma oportuna y eficaz, cumpliendo a cabalidad con el objeto del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

ANA LUZ TRUJILLO MUÑOZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Maria del Socorro Salgado Garzon, Profesional de Apoyo Área Jurídica - SIAPSA

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora
Resolución No. 210 del 15 de Junio de 2010

Te atendemos
con el **Corazón**
Camino a la Acreditación



EARTH



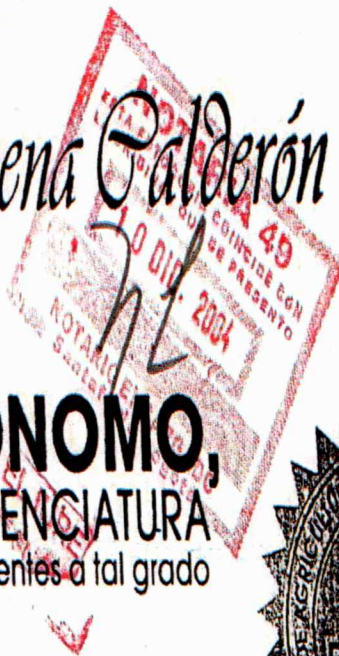
Consejo Directivo de esta Universidad, por recomendación de su Facultad y de conformidad con la autoridad que le confiere la Ley de Creación N° 7044 de la República de Costa Rica y sus modificaciones

OTORGA A

Oscar Eduardo Valbuena Calderón

EL TÍTULO DE

INGENIERO AGRONOMO,
Grado Académico de LICENCIATURA
con todos los derechos y deberes inherentes a tal grado



MBA. Steve Knaebel
Presidente
Consejo Directivo

Dr. José A. Zaglul S.
Rector

Dr. James B. French
Preboste

Guácimo, Costa Rica
5 de diciembre de 2003

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
Es fiel copia tomada del original

7 ABR 2005

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 939 DE 20

(15 MAR. 2005)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

EL DIRECTOR DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 2230 de 2003 y la Resolución No.2763 del 13 noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.83.043.147, presentó título de INGENIERO AGRÓNOMO, otorgado el 5 diciembre de 2003 por la ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA "EARTH" de Guácimo - Costa Rica, para su convalidación, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No.2004ER65899-22354/04.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el ICFES mediante Resolución No.785 de 9 de julio de 2001 convalidó un título proveniente de la misma Universidad y correspondiente al mismo programa, previo concepto emitido por Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el cual se considera aplicable en esta oportunidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2230 de 2003, corresponde al Ministerio de Educación Nacional homologar estudios parciales y convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, de acuerdo con las normas vigentes.

Que dando aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia previstos en el artículo 3º del Código Contencioso Administrativo, con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber examinado la documentación presentada, se llega a la conclusión que es procedente la convalidación.

En mérito de lo expuesto,

PITALITO,
RESUELVE:

11 AGO 2005

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de INGENIERO AGRÓNOMO, otorgado el 5 diciembre de 2003, por la ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA "EARTH" de Guácimo - Costa Rica, a OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERÓN, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No.83.043.147, como equivalente al título de INGENIERO AGRÓNOMO que otorgan las Instituciones de educación superior colombianas, de acuerdo a la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

15 MAR. 2005

EL DIRECTOR DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,



La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N

Teniendo en cuenta que:

Oscar Eduardo Valbuena Calderón

Con Cédula de Ciudadanía No. 83.043.147 expedida en Pitalito (Huila)

Cumplió con todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios para Graduado,
le confiere el título de:

Especialista en Ingeniería Ambiental

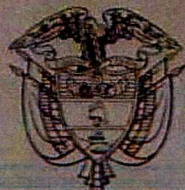
En la ciudad de Neiva - Huila, a los 29 días del mes de Julio de 2011

Rector

Secretario General

Decano de la Facultad

Acta de Grado No. 205 Registrado en el Folio 169 del libro de diplomas No. 1



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

*Magister en Sistemas Sostenibles
de Producción*

A:

Oscar Eduardo Valbuena Calderón

Cédula de Ciudadanía No. 83043147

Expedida en: *Paqueta*

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos
exigidos por la Universidad en el programa *de Maestría en Sistemas Sostenibles
de Producción* de la Facultad *de Ciencias Agropecuarias*
y en constancia se firma y otorga el presente

DIPLOMA

Dado en: *Florencia, Caquetá a los 19 días del mes de Diciembre de 2014*

El Rector

El Decano

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

Registrado en el libro No. 022

Al Folio No. 112

Fecha: 19 de Diciembre de 2014

A007994

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETA**

ACTA DE GRADO 8097

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, según Acuerdo No. 185 del 28 de Noviembre de 2014, ha certificado que

OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERÓN

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 83043147 expedida en Pitalito, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

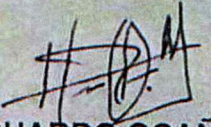
MAGISTER EN SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A007994** que lo acredita para ejercer la Profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 19 de Diciembre de 2014.


LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
Rector


JUAN CARLOS GALINDO ALVARADO
Secretario General


HERNÁN EDUARDO OCAÑA MARTÍNEZ
Decano

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25209194447CND
INGENIERO AGRONOMO

DE FECHA 21/10/2010

OSCAR EDUARDO

VALBUENA CALDERON

C.C. 83043147

ESCUELA DE LA AGRICULTURA DE L
R. TROP. HUMEDA "EARTH" DE GU


PRESIDENTE DEL CONSEJO



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 83043147, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMICA con MATRICULA PROFESIONAL 25209-194447 desde el 21 de Octubre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1263.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 14:42:07 horas del 25/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **83043147**, Apellidos y Nombres **VALBUENA CALDERON OSCAR EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPACEVEDO**, con NIT **900250887-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277633161



PIB

09:13:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 83043147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán

Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277633112



PIB

09:11:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AMBILAB SAS identificado(a) con NIT número 9008137262:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

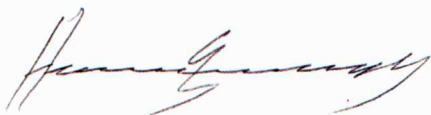
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de agosto de 2025, a las 09:15:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	83043147
Código de Verificación	83043147250802091540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

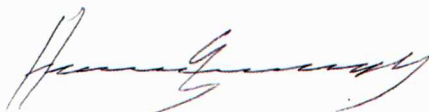
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de agosto de 2025, a las 09:14:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008137262
Código de Verificación	9008137262250802091409

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:33 AM horas del 02/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **83043147**

Apellidos y Nombres: **VALBUENA CALDERON OSCAR EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2025 09:20:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **83043147** y Nombre: **OSCAR EDUARDO VALBUENA CALDERON**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120891169** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2025 09:19:44 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9008136726**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120891139** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 83043147 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2025 09:25 AM



Código Verificación: **82E3ZG1F47**

Válida hasta: **31/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
OSCAR	EDUARDO	VALBUENA	CALDERON

Documento de identificación	
Tipo CEDULA DE CIUDADANIA	Número 83043147

Lugar de nacimiento			
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio PITALITO	

Lugar de domicilio			
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio PITALITO	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO HUILA S.A. EMPACEVEDO S.A.	
Lugar de sede		
País COLOMBIA	Departamento HUILA	Municipio ACEVEDO
Dirección	<input 27="" 4="" 9-="" acevedo="" carrera="" huila"]"="" no.="" type="text" value="["/>	
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA	

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$119.133.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$6.581.400,00
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$50.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$175.714.400,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$1.251.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLES Y ENSERES	COLOMBIA	HUILA	PITALITO	\$30.000.000,00
CAMIONETA	COLOMBIA	HUILA	PITALITO	\$197.990.000,00
LOTE	COLOMBIA	HUILA	PITALITO	\$1.710.740.000,00
CASA	COLOMBIA	HUILA	PITALITO	\$485.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS ORDINARIOS	\$220.000.000,00
CREDITOS HIPOTECARI	\$331.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☒ No ☐

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
EMPRESA DE ANÁLISIS TÉCNICOS Y CONSULTORÍAS	REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR TÉCNICO

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

SíNo

X

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: SíNo

X

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: SíNo

X

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900813726	2	AMBILAB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 1 A # 4-50 BARRIO TRINIDAD	PITALITO-HUILA	8369519	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1687990835	9489305472	E	2025/08/08	2025/08/08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,860,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (5 Afiliados)					\$10,513,335	\$1,682,400			\$10,513,335	\$420,700			\$10,513,335	\$420,700			\$10,513,335	\$336,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (3 Afiliados)					\$6,697,020	\$1,071,700			\$6,697,020	\$268,000			\$6,697,020	\$268,000			\$6,697,020	\$163,300		\$0	\$0	
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (3 Afiliados)					\$6,697,020	\$1,071,700			\$6,697,020	\$268,000			\$6,697,020	\$268,000			\$6,697,020	\$163,300		\$0	\$0	
1	CC	1082781669	CALDERON ENCISO MONICA YICETH	230301	30	\$2,383,815	\$381,500	EPS037	30	\$2,383,815	\$95,400	CCF32	30	\$2,383,815	\$95,400	14-11	30	\$2,383,815	\$58,100	30	\$0	\$0
2	CC	1026577053	CARON SEMANATE LEIDY LORENA	230301	30	\$1,642,500	\$262,800	EPS005	30	\$1,642,500	\$65,700	CCF32	30	\$1,642,500	\$65,700	14-11	30	\$1,642,500	\$40,100	30	\$0	\$0
3	CC	24585813	PEREZ BETANCOURT CAROLINA	230301	30	\$2,670,705	\$427,400	EPS037	30	\$2,670,705	\$106,900	CCF32	30	\$2,670,705	\$106,900	14-11	30	\$2,670,705	\$65,100	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: AUXILIAR (1 Afiliados)					\$1,432,500	\$229,200			\$1,432,500	\$57,300			\$1,432,500	\$57,300			\$1,432,500	\$7,500		\$0	\$0	
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$1,432,500	\$229,200			\$1,432,500	\$57,300			\$1,432,500	\$57,300			\$1,432,500	\$7,500		\$0	\$0	
4	CC	83043147	VALBUENA CALDERON OSCAR EDUARDO	230301	30	\$1,432,500	\$229,200	EPS005	30	\$1,432,500	\$57,300	CCF32	30	\$1,432,500	\$57,300	14-11	30	\$1,432,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: TRABAJO DE CAMPO (1 Afiliados)					\$2,383,815	\$381,500			\$2,383,815	\$95,400			\$2,383,815	\$95,400			\$2,383,815	\$166,000		\$0	\$0	
Ciudad: PITALITO Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$2,383,815	\$381,500			\$2,383,815	\$95,400			\$2,383,815	\$95,400			\$2,383,815	\$166,000		\$0	\$0	
5	CC	1083911601	CALVACHE SAMBONI ALDEMAR	230301	30	\$2,383,815	\$381,500	EPS005	30	\$2,383,815	\$95,400	CCF32	30	\$2,383,815	\$95,400	14-11	30	\$2,383,815	\$166,000	30	\$0	\$0
Total Afiliados(5)					\$10,513,335	\$1,682,400			\$10,513,335	\$420,700			\$10,513,335	\$420,700			\$10,513,335	\$336,800		\$0	\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900813726	2	AMBILAB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 1 A # 4-50 BARRIO TRINIDAD	PITALITO-HUILA	8369519	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-07	2025-08	1687990835	9489305472	E	2025/08/08	2025/08/08	BANCO DAVIVIENDA	0	\$2,860,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$1,682,400	\$0	\$0	\$1,682,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,682,400	\$0	\$0	\$1,682,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$336,800	\$0	\$0	\$336,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$336,800	\$0	\$0	\$336,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$420,700	\$0	\$0	\$420,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	\$420,700	\$0	\$0	\$420,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	\$420,700	\$0	\$0	\$420,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$202,300	\$0	\$0	\$202,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$218,400	\$0	\$0	\$218,400
TOTAL				5	\$2,860,600	\$0	\$0	\$2,860,600

Certificación Bancaria

Lunes, 04 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que AMBILAB SAS AMBILAB SAS identificado(a) con NIT 900813726, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	45337121784	2015-01-29	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Nit. 891.180.069-1

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

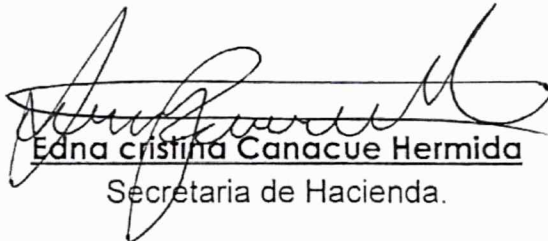
CERTIFICA QUE:

Una vez revisado la base de datos **AMBILAB S.A.S** con número **NIT: 900813726-2** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones vigencia 2025.

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido hasta el 31 de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticinco (2025)

Valido para contratar.

Dado en Acevedo Huila, 27 días del mes de AGOSTO del año dos mil veinticinco (2025)


Edna Cristina Canacue Hermida
Secretaria de Hacienda.

MUNICIPIO DE ACEVEDO
Secretaria de Hacienda
TESO...RIA